RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 037-2012/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 08 de Junio de 2012

VISTOS:

La Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 151-2008/GOB.REG.PIURA-PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0008 -2011/GOB.REG.PIURA-PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Décima Disposición Final de la Ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, faculta al Ministerio de Economía y Finanzas para que en coordinación con el Gobierno Regional Piura, conformen, en la sede de la Sub Región Morropón – Huancabamba, la Unidad Ejecutora del "Proyecto Hidroenergético del Alto Piura", la misma que cuenta con el Código N° 005 de la Dirección Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, se aprueba de conformidad con la Ley N° 29142, Ley N° 29193 y Decreto Supremo N° 043-2006/PCM, el Manual de Operaciones del "Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura", el mismo que consta de treinta y dos (32) artículos, cuatro (04) títulos y cuatro (04) disposiciones complementarias y finales;

Que, el Artículo 12° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, señala: *"La Gerencia General es el órgano ejecutivo de mayor nivel del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, (...). Se encuentra a cargo del Gerente General, quien es la máxima autoridad técnica y administrativa (...).";*

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0008-2011/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 03 de Enero de 2011, se designó al Ing. Pedro Mendoza Guerrero en el cargo de Gerente General del PEIHAP;

Que, el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 151-2008/GOB.REG.PIURA-PR, establece: *"Delegar en el Gerente General del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, la facultad de proceder a la contratación de los profesionales que ocuparán los cargos de confianza.";*

Que, por convenir al servicio y por la dinámica propia de la Administración Pública, mediante Resolución Gerencial General N° 077-2011/GRP-PEIHAP, de fecha 11 de Agosto de 2011, se encargó al Abog. Juny Gabriel Castillo Alvarado la Gerencia de Asesoría Legal, cargo considerado de confianza del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, según Resolución Ejecutiva Regional N° 151-2008/GOB.REG.PIURA-PR, encargatura que se ha decidido dar por culminada, dado que se ha terminado el vínculo laboral entre el citado profesional y el PEIHAP, al haber renunciado al cargo de Especialista Legal con fecha 08 de Junio de 2012, renuncia que ha sido aceptada por la Gerencia General;

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas a la Gerencia General en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0008-2011/GOB.REG.PIURA-PR y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 151-2008/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura del **ABOG. JUNY GABRIEL CASTILLO ALVARADO** en el cargo de confianza de **Gerente de Asesoría Legal** del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura del Gobierno Regional Piura, debiéndose efectuar la respectiva entrega de cargo con las formalidades de Ley, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la persona indicada en el Artículo Primero, a la Presidencia del Gobierno Regional y demás Órganos Competentes que corresponda del Gobierno Regional Piura, así como al Consejo Directivo del PEIHAP.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL IRRIGACION E HIDROENERGETICO ALTO PIURA

ING. PEDRO MENDOZA GUERRERO
GERENTE GENERAL

GERENTE DE ADMINISTRACION